

Resolución nº 1006 de 31 de julio de 2025 del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura por la que se establece la convocatoria de concurso público para un contrato predoctoral dentro del Programa Horizonte Europa Marie Skłodowska-Curie Redes Doctorales, Proyecto número 101169330, financiado por la Comisión Europea.

La presente convocatoria de ayudas para la asignación de contratos predoctorales dentro del Programa Horizonte Europa Marie Skłodowska-Curie Redes Doctorales se enmarca en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación.

Esta convocatoria está financiada por la Comisión Europea, Proyecto Nº HORIZON-MSCA-2023-DN-01- 101169330 “*Artificial Intelligence and sensor-fusion systems in sustainable (Green) robotics for precision agriculture*” (en adelante AIGreenBots). El contrato convocado tiene una duración, con carácter general, de 36 meses y se instrumenta a través de la modalidad contractual de contrato predoctoral, formalizado entre la Universidad de Extremadura y el personal investigador predoctoral en formación, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio. Asimismo, el régimen jurídico de la relación laboral establecida mediante el contrato predoctoral se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.

Bases de la convocatoria

1. Objeto, finalidad y número de ayudas.

1.1. La finalidad de esta convocatoria es promover la formación de personal investigador mediante la concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de una ayuda para la contratación y realización de tesis doctoral dentro de los programas de doctorado de la Universidad de Extremadura que facilite su futura incorporación al sistema europeo de educación superior e investigación científica.

1.2. Se convoca una ayuda en la siguiente línea del proyecto AIGreenBots:

DC07 - Cognitive architecture for agricultural robots supporting anticipation

La descripción completa de la línea se encuentra en el anexo I.

Código de la plaza: DN_AGB_07

1.3. La ayuda tiene como objeto la realización simultánea, por parte del investigador o investigadora predoctoral en formación, de tareas de investigación en el proyecto AIGreenBots, y el conjunto de actividades del Programa de Doctorado de la Universidad de Extremadura en el que se inscriban, conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título universitario oficial de doctorado.

2. Características de las ayudas.

2.1. Las ayudas consistirán en un contrato de duración determinada, con dedicación a tiempo completo, cuya duración será de tres años. La actividad desarrollada por el personal investigador predoctoral en formación será evaluada anualmente por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, pudiendo ser resuelto el contrato en el supuesto de no superarse favorablemente dicha evaluación. El personal investigador predoctoral en formación contratado deberá elaborar dos informes de seguimiento científico-técnico, uno intermedio, que deberá entregarse antes de finalizar el segundo año del contrato (entre los meses 20 y 21), y otro final, este último relativo a todo el periodo de

Código Seguro De Verificación	N/cjrXqmEZirJ51cmWko/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	31/07/2025 10:47:01
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/N/cjrXqmEZirJ51cmWko/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ejecución de la ayuda incluyendo el periodo de orientación postdoctoral en su caso, utilizando los modelos que se pondrán a disposición en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

2.2. La dotación económica mensual de la ayuda convocada será la cuantía determinada por la convocatoria HORIZON-MSCA-2023-DN-01 para España y que asciende a 3.704,20 €/mes, correspondientes a las partidas *A.1. Living Allowance* y *A.2. Mobility Allowance*. La cantidad anterior se podrá incrementar para aquellas personas que acrediten cargas familiares en los términos recogidos en la convocatoria europea (Family Allowance). Este importe es una contribución total (unit cost) que incluye todos los conceptos asociados a la contratación del/de la investigador/a, como el salario bruto, las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la entidad empleadora y del trabajador/a, impuestos y demás costes derivados del contrato laboral.

2.3. Las personas que resulten beneficiarias de esta convocatoria tendrán derecho a la financiación de los gastos de matrícula correspondiente a los cursos en los que esté matriculado durante la vigencia de la ayuda para la contratación en la etapa predoctoral. Esta financiación será exclusivamente para el concepto de tutela académica, y efectiva desde el curso 2025/2026.

3. Requisitos de las personas solicitantes de las ayudas.

3.1. Para poder acceder al proceso las personas solicitantes deberán poseer un título de licenciado, ingeniero, graduado universitario o de máster universitario, o equivalente, en un campo relacionado con el trabajo a realizar (Ingeniería Eléctrica, Informática, Matemáticas, Física, o áreas afines) que les habilite para los estudios de doctorado según la normativa vigente en España y en cumplimiento de la normativa de la Universidad de Extremadura

3.2. Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que se encuentren matriculadas o admitidas en la Escuela de doctorado de la Universidad de Extremadura para el curso 2025/2026 en el “Programa de doctorado en Tecnologías Informáticas (TIN) por la Universidad de Extremadura” en el momento de la formalización del contrato.

3.3. Las personas solicitantes deben acreditar que han solicitado la equivalencia/convalidación de la titulación en el momento de la formalización del contrato.

3.4. No podrán ser solicitantes, ni acceder a la contratación que se incentiva, quienes cumplan cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Haber residido más de 12 meses de los últimos 36 meses en España, a contar desde la fecha de inicio de su contrato laboral.
- Estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.
- Haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.

3.5. Las personas solicitantes deberán haber sido evaluados en el proceso de preselección *AIGreenBots DC07 - Cognitive architecture for agricultural robots supporting anticipation*, convocado por el proyecto (<https://aigreenbots.eu/recruitment/open-positions>) habiendo resultado preseleccionados como los mejores candidatos.

4. Régimen jurídico de los contratos.

4.1. Los contratos suscritos en ejecución de la presente convocatoria serán de la modalidad de contrato predoctoral según el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología

Código Seguro De Verificación	N/cjrXqmEZirJ51cmWko/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	31/07/2025 10:47:01
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/N/cjrXqmEZirJ51cmWko/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



y la Innovación, cuyo objeto será la realización de tareas de investigación, en el ámbito de un proyecto específico y novedoso y por otro, del conjunto de actividades, integrantes del programa de doctorado, conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título universitario oficial de Doctorado, sin que pueda exigírsele la realización de cualquier otra actividad que desvirtúe la finalidad investigadora y formativa del contrato.

4.2. El régimen jurídico de la relación laboral establecida mediante el contrato predoctoral se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.

4.3. Los contratos financiados serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal investigador predoctoral en formación contratado y con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial.

4.4. La persona contratada deberá trabajar exclusivamente en las actividades previstas en el marco del proyecto MSCA Doctoral Network AiGreenBots, a tiempo completo y sin asumir otras obligaciones laborales o académicas que puedan interferir en su participación en el proyecto.

4.5. Los contratos que se rijan por la presente convocatoria no implicarán, en ningún caso, la incorporación a la plantilla comprendida en el capítulo primero del Presupuesto de la Universidad de Extremadura ni a sus Departamentos en que se distribuye su personal docente e investigador ni a sus Institutos universitarios de Investigación.

5. Solicitudes

5.1. La convocatoria se publicará en la página web de la Universidad de Extremadura y en EURAXESS.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles desde la fecha de publicación de la convocatoria.

5.3. La documentación se presentará a través de Registro Electrónico, bien a través de la RedSara (<https://rec.redsara.es>) o bien acudiendo físicamente a una oficina de registro donde se le facilitará la presentación de la misma y dirigida al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura (código U00200011)

5.4. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Solicitud cumplimentada (Anexo III)

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente para la ciudadanía de la Unión Europea, o pasaporte en vigor en el caso de las personas extranjeras no residentes en territorio comunitario.

c) Certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en cada una de ellas. Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar además cuáles son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar. Esta documentación se presentará en español o en inglés, o bien en el idioma original con su traducción oficial a uno de estos idiomas.

d) Certificación de la universidad de origen donde se indique que sus estudios universitarios son habilitantes para la realización de estudios de doctorado en el país donde se han cursado

Código Seguro De Verificación	N/cjrXqmEZirJ51cmWko/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	31/07/2025 10:47:01
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/N/cjrXqmEZirJ51cmWko/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



e) *Curriculum vitae* del solicitante (modelo Anexo IV). Se podrá presentar en español o en inglés e incluirá la información de contacto, nacionalidad, formación, experiencia profesional, así como la lista completa de publicaciones y trabajos académicos.

f) Documentos justificativos de los méritos alegados

g) Certificado de haber sido preseleccionados entre los mejores candidatos del proceso de evaluación *AI GreenBots DC07 - Cognitive architecture for agricultural robots supporting anticipation*, convocado por el proyecto (<https://aigreenbots.eu/recruitment/open-positions>)

6. Listado provisional de admitidos y excluidos.

Una vez revisadas las solicitudes presentadas, se publicará el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos en la página web de la Universidad de Extremadura.

7. Subsanación de solicitudes.

7.1. Aquellos solicitantes que no reúnan los requisitos exigidos o que no hayan presentado la documentación requerida dispondrán de un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las listas provisionales para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud. En este trámite en ningún caso se podrán reformular las solicitudes presentadas.

7.2. Los solicitantes excluidos provisionalmente que no presenten en plazo reclamación o subsanación de documentación se tendrán por desistidos en su petición.

8. Listado definitivo de admitidos y excluidos.

Transcurrido el plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, se publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos, en la página web de la Universidad de Extremadura.

9. Criterios de evaluación y selección.

Todos los candidatos que hayan proporcionado la documentación requerida de forma correcta pasarán por un proceso de evaluación que se desarrollará según el Anexo II de esta convocatoria.

10. Evaluación y selección de las solicitudes.

10.1. La Comisión de Investigación de la Universidad de Extremadura, será la responsable de la selección de cada una de las personas adjudicatarias de un contrato, considerando el informe de las Comisiones de Valoración, constituidas para cada uno de los contratos convocados.

10.2. La Comisión de Valoración será la encargada de evaluar la adecuación de las candidaturas presentadas para cada contrato convocado, así como establecer la prelación entre las mismas en base a los criterios generales establecidos en el Anexo II.

10.3. La Comisión de Valoración, para cada uno de los contratos convocados, se publicará en el Anexo II de la presente convocatoria de ayudas y estará constituida por las siguientes personas:

- Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura, (o persona en quien delegue) que ejercerá la presidencia.
- Un investigador doctor perteneciente al equipo de investigación del proyecto.
- El investigador principal del proyecto adjudicatario de dicho contrato que actuará como secretario.

Código Seguro De Verificación	N/cjrXqmEZirJ51cmWko/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	31/07/2025 10:47:01
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/N/cjrXqmEZirJ51cmWko/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



10.4. De acuerdo con las normas establecidas para la prevención del fraude, todas las personas que intervengan en el procedimiento de selección de beneficiarios y verificación del cumplimiento de condiciones, reforzarán su implicación en este objetivo a través de una declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI).

10.5. La selección del candidato a cada contrato predoctoral convocado en el Anexo I se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. La selección se realizará con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, mediante la valoración de los documentos aportados en la solicitud, basando la decisión en criterios de valoración que figuran en la convocatoria

11. Propuesta de resolución y trámite de audiencia.

11.1. Concluido el proceso selectivo, se hará pública la resolución con los beneficiarios y suplentes propuestos.

11.2. La publicación de la resolución en la web de la Universidad de Extremadura surtirá los efectos de notificación efectuada.

11.3. La resolución con la adjudicación definitiva de los contratos agotará la vía administrativa.

12. Contratación.

12.1. Para formalizar el contrato será necesario estar matriculado/a, a tiempo completo, en el programa de doctorado en Tecnologías Informáticas (TIN) por la Universidad de Extremadura

12.2. Para formalizar el contrato, la persona seleccionada deberá presentar la documentación acreditativa de haber solicitado la equivalencia/convalidación de su titulación

12.3. El tipo de contrato suscrito será un Contrato Predoctoral (Personal Investigador Predoctoral en Formación), de duración determinada y con dedicación a tiempo completo, en aplicación del artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre. La persona contratada será dada de alta en el régimen general de la seguridad social.

12.4. La persona contratada tendrá los mismos derechos que el resto de los trabajadores de la Universidad de Extremadura en lo referente a jornada laboral, descansos, vacaciones y permisos, así como las restantes condiciones de trabajo aplicables al personal investigador predoctoral en formación serán las que se establezcan en la Normativa en vigor en cada momento.

En Badajoz, a fecha de la firma electrónica,

José M^a Carvajal González
P.D.: El Vicerrector de Investigación y Transferencia
(Resolución de 1 de junio de 2023, DOE 8 de junio)

Código Seguro De Verificación	N/cjrXqmEZirJ51cmWko/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	31/07/2025 10:47:01
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/N/cjrXqmEZirJ51cmWko/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

PLAZA CONVOCADA Y PERFIL

Plaza DN_AGB_07. Investigador Predoctoral para la realización de las tareas especificadas del Proyecto de investigación titulado:

AiGreenBots - Artificial Intelligence and sensor-fusion systems in Sustainable robotics for precision agriculture

Perfil solicitado (indicar las tareas concretas y determinadas a realizar):

DN_AGB_07 - Cognitive architecture for agricultural robots supporting anticipation

El/la candidato/a a doctorado diseñará una arquitectura cognitiva para robots agrícolas, enfocándose en la fusión de datos multisensoriales basada en el tiempo para mejorar la percepción y la toma de decisiones. Esta nueva arquitectura integrará capacidades distribuidas de planificación y soporte a la anticipación, extendiéndose para incluir dimensiones temporales que mejoren el rendimiento robótico en tareas agrícolas. La investigación implicará analizar arquitecturas cognitivas existentes, desarrollar técnicas novedosas de fusión y validar los resultados en plataformas reales.

Objetivos:

- Analizar y comparar las arquitecturas cognitivas existentes en robótica en el contexto agrícola.
- Diseñar una arquitectura cognitiva para robots agrícolas con capacidades de planificación y soporte a la anticipación.
- Integrar un sistema de fusión multisensorial basada en el tiempo dentro de la arquitectura cognitiva.
- Validar la arquitectura desarrollada en plataformas reales.

Resultados esperados:

- Un nuevo sistema de fusión multisensorial basada en el tiempo para la percepción en robots agrícolas.
- Una novedosa arquitectura cognitiva robótica con capacidades de planificación y soporte a la anticipación.
- Difusión de los resultados en conferencias y revistas internacionales de alto nivel.

Titulación específica:

Grado o Máster universitario, o equivalente, que habilite para cursar los estudios de doctorado según la normativa vigente en España y en cumplimiento de la normativa de la Universidad de Extremadura en un campo relacionado con el trabajo a realizar:

- Ingeniería Eléctrica, Informática, Matemáticas, Física, o áreas afines

Condiciones específicas a cumplir:

- Experiencia en programación informática: Python y C++
- Experiencia en robótica, aprendizaje automático, inteligencia artificial y codificación.

Supervisores del predoctoral contratado:

Luis Vicente Calderita Estévez y Pedro M. Núñez Trujillo

Código Seguro De Verificación	N/cjrxqmEZirJ51cmWko/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	31/07/2025 10:47:01
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/N/cjrxqmEZirJ51cmWko/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

Los solicitantes deberán tener los conocimientos teóricos y prácticos y experiencia demostrable en las actividades establecidas en el perfil de la plaza a la que se concurra.

El incumplimiento de esas condiciones tiene carácter excluyente.

La Comisión de Valoración evaluará la adecuación de las candidaturas presentadas en base a los siguientes méritos aportados por los candidatos en función de la calidad, interés, relación y adecuación con el perfil de la plaza convocada.

1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo 15 puntos):

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MÁX.
1.1. Publicaciones de investigación.	Artículos científicos, libros completos, capítulos de libro, traducciones, artículos publicados en actas de congresos con censores y patentes siempre relacionados con el perfil de la plaza.	5 puntos
1.2. Estancias efectuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio.	Estancias de 1 año de duración acreditando trabajo relacionado con el perfil de la plaza: 2 puntos por año Estancia de 1 año de duración acreditando trabajo relacionado con actividades afines al perfil de la plaza: 1 punto por año Las estancias menores a 1 año se puntuarán proporcionalmente al tiempo de duración.	6 puntos
1.3. Becas de investigación o contratos predoctorales.	Concedidas por convocatorias públicas: 0,75 puntos por año de beca. Concedidas sin convocatoria pública de duración superior a 1 año: 0,2 puntos por año de beca.	2 puntos
1.4. Dirección de trabajos de investigación	Dirección de tesinas, DEAS, TFG y TFM.	2 puntos

2. OTROS MÉRITOS (máximo 5 puntos):

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MÁX.
2.1. Idiomas	El idioma oficial de la institución de acogida es el español, pero se podrá trabajar en inglés. También se evaluará el portugués, ya que una de las estancias será en Portugal.	3 puntos
2.2. Otros méritos relevantes	Otros.	2 puntos



Funded by
the European Union

AIGreenBots has received funding from the European Union's Horizon Europe research and innovation programme under the Marie Skłodowska-Curie Actions (MSCA) Grant agreement ID 101169330

Código Seguro De Verificación	N/cjrXqmEZirJ51cmWko/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	31/07/2025 10:47:01
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/N/cjrXqmEZirJ51cmWko/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APLICACIÓN DEL BAREMO

- Cuando alguno o la totalidad de los candidatos admitidos a participar en el concurso dispongan de méritos suficientes para alcanzar la puntuación máxima en alguno de los apartados del baremo, se deberá otorgar dicha puntuación máxima al que más méritos acredite, fijando la puntuación relativa a ese apartado de los restantes candidatos, en proporción a los méritos acreditados por aquel.
- Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.
- El Tribunal se reserva el derecho de dejar la plaza desierta en caso de que ninguno de los candidatos alcance la puntuación mínima de 10 puntos.
- Por las condiciones de la financiación, se considerarán **EXCLUIDOS** los candidatos que incumplan alguno de los siguientes requisitos:
 - Haber sido admitido en el proceso de selección del programa financiador de la plaza *AiGreenBots DC 7 - Cognitive architecture for agricultural robots supporting anticipation* (<https://aigreenbots.eu/recruitment/open-positions>)

COMISIÓN DE VALORACIÓN

	Titular	Suplente
Presidente	Lorenzo Mariano Juárez	José Manuel García Alonso
Secretario/a	Luis Vicente Calderita Estévez	Pablo Bustos García de Castro
Vocal	Pedro M. Nuñez Trujillo	Pilar Bachiller Burgos

Código Seguro De Verificación	N/cjrXqmEZirJ51cmWko/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	31/07/2025 10:47:01
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/N/cjrXqmEZirJ51cmWko/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

